



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 26 NOV. 2014

Decreto Exento N° 6220 /
Vistos:

1.- Teniendo presente lo señalado en la Ley N° 20.545 de Octubre del año 2011, que concede el derecho al Permiso Post Natal Parental de Carácter irrenunciable, la cual es regulada en el Titulo II, Libro II del Código del Trabajo de "Derecho de Protección a la Maternidad" Informe N° 99/2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.- Prov. N° 4743 de fecha 21 de Noviembre del 2014.

3.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal de la Ley N° 18.883 de 1989.

4.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013; que delega facultad de Firmas por "Orden del Señor Alcalde".

5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

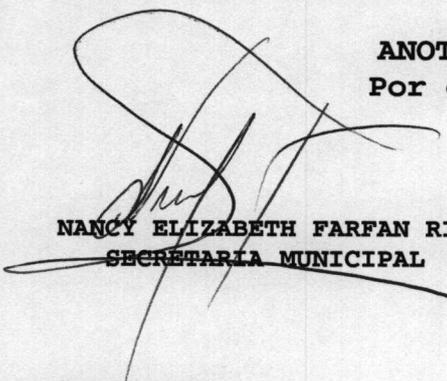
Decreto:

1°. Concédase el Beneficio del Permiso Post Natal Parental señalado en la Ley N° 20.545 / 11 hasta que el hijo cumpla las 24 semanas a la siguiente Funcionaria:

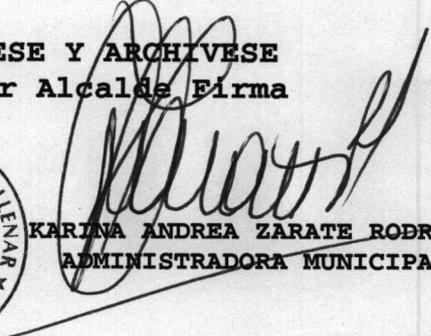
Gabriela Concha Prudent a contar del día 24 de Noviembre del 2014 hasta el 15 de Febrero del 2015.

2°. Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde Firma


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Departamento de Personal
- Archivo Oficina de Partes
KAZR/NEFR/GOGC/HECP/leam.-